

Se está preparando un reglamento a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agroecología, que fue aprobada en medio de críticas de organizaciones sociales.

Esta Ley fue elaborada por la Conferencia de Soberanía Alimentaria (COPISA) a través de un largo proceso de consulta con varios actores sociales, y presentada a la Asamblea Nacional en 2011. Pero el texto sufrió varias transformaciones que ahora se reflejan en el proyecto de reglamento.

A continuación se presentan algunas preocupaciones sobre el proyecto de reglamento que está a punto de ser aprobado:

1. La propiedad intelectual (derechos de obtentor)

El reglamento impone en varios artículos la introducción de derechos de propiedad intelectual en la agricultura y la alimentación en el país [\[1\]](#). La forma como se aplica la propiedad intelectual a las variedades de semillas son los “derechos de obtentor”.

Hasta el momento, el 95% de las variedades registradas en el país con propiedad intelectual (Registro de Obtentor) son rosas y otras flores; y sólo dos variedades comestibles (de alcachofa), como se presenta en la siguiente tabla:

Plantas “protegidas” por derechos de obtentor en el Ecuador

Nombre de la especie “protegida”	Número de certificados de obtentor	Uso	Nombre de la especie “protegida”	Número de certificados de obtentor
Alcachofa	2	comestible	Flor de arroz	1
Alstroemeria	7	ornamental	Frutilla	9
Aster	3	ornamental	Gipsófila	15
Bracharia	1	ornamental	Hierba de San Juan	18
Cartucho	7	ornamental	Hortensia	1
Caña de azúcar	2	agroindustrial	Lavanda	8
Cardo azul	8	ornamental	Mandarina	1
Clavel	1	ornamental	Rosa	230
Crisantemo	5	ornamental	Trachelium	1
Dephinium	6	ornamental	Vara de oro	2
			Verónica	3

Fuente IEPI (2014)

Solicitudes y títulos de obtención entregados en el Ecuador (2011 – 2013)

	2011		2012		2013	
	R	E	R	E	R	E
Solicitudes	2	83	15	56	8	13
Título entregados	0	33	0	76	0	70
Total de títulos en vigor al fin del año	402		395		372	

Fuente: UPOV

R: residente E: Extranjeros